

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021574259
ASUNTO: NOTIFICACIÓN A PETICIONARIO ANÓNIMO SOBRE
VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
DEPENDENCIA 23468804 - DIRECCION DE INSPECCION
VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 2021/06/09

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
Bogotá, D.C

Se realiza publicación en
Página web y cartelera
desde:

24 AGO 2021

Hasta:

31 AGO 2021

ASUNTO: Notificación visita de inspección.

Cordial saludo,

La Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca recibió, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, traslado por competencia, denuncia interpuesta por usted, en la cual expresa presuntas irregularidades en la vacunación contra el COVID-19, por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, ubicado en la calle 11 N° 9-99, del municipio de Funza.

Por esta razón, la Dirección, programó y realizó visita de inspección al prestador arriba citado, los días 3 y 21 de junio de 2021, en observancia a lo estipulado en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.7.13 «autoridades competentes», Decreto 109 de 2021 en su artículo 20 «Responsabilidades de las entidades territoriales departamentales y distritales» y Resolución 129 de 2021 en su artículo 8 «Inspección, vigilancia y control».

En el marco de la visita, se constató que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, no verificó diligentemente si el talento humano en salud, que agendó y posteriormente vacunó, se encontraba en la Etapa 1 Fase 1, y cumplía con lo preceptuado en el Decreto 109 de 2021. Artículo 7. **“Priorización de la población objeto, fases y etapas para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 y objetivos de cada fase”.**



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa, Calle 26 51-53 Torre Salud Piso 6, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

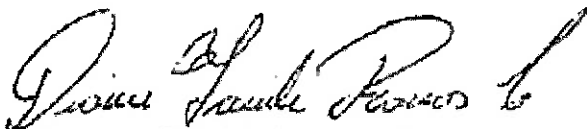
De acuerdo con los hallazgos anteriormente descritos se envía dicho proceso al área jurídica de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, para su respectiva apertura del proceso administrativo.

Asimismo, esta Dirección remitió oficio a las entidades competentes de vigilar el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, informando los hallazgos más relevantes de la visita realizada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



DIANA YAMILE RAMOS CASTRO

Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Guerty Lucia Rueda Isaza
Revisó: Antonio Hartmann Mesa



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud. Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co